MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Fecha:	Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2022		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:30 horas
Lugar:	Oficina Grupo de Contratos		

ACTA – 0583 – AREAD GRUCO – 2.25

QUE TRATA SOBRE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 104 2022, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Consideración del comité evaluador

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes del comité evaluador

- ✓ MY. Daniel Dionicio Saavedra Cordero – Administrador Cesap.
- ✓ OPS. Adriana Paola Puentes Rojas – Evaluador Jurídico.
- ✓ OPS. José Fernando Osorio Duarte – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ OPS. Wilber Gustavo Herrera Pineda – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ OPS. Julián David Capera Sequera – Evaluador Financiero – Económico
- ✓ PRS07. Magda Beatriz Medina Benavides – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. Jair Peña Montenegro – Evaluador Técnico
- ✓ OPS. José Fernando García – Evaluador Ambiental
- ✓ PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán – Evaluador SG – SST
- ✓ OPS. Judy Catalina Romero Gómez – Evaluador SG – SST

2. <u>Temas a tratar</u>

En Bogotá D.C. siendo las 14:00 horas del día 22 de septiembre de 2022, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Financiera – Económico, Técnico, Ambiental y SG – SST del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, cuyo objeto es MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación, al igual que las observaciones presentadas, así:

Según el Acta No. 0572 del 19 de septiembre de 2022, en la que se presentaron los resultados de la verificación preliminar de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros, Técnicos, Sistema Ambiental y SG – SST de las ofertas presentadas por los proponentes que se relacionan a continuación, alcanzando los siguientes resultados:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR

No.	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	CONSORCIO EIPER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	OMAIRA RIAÑO MOLANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
7	ARATTI S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	TORORIENTE – ORION CONIC UT.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	OBSERVAR MONITORING ON LINE LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Posteriormente, se procedió a correr traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas hasta el día 20/06/2022, allegando documentos previamente solicitados por el comité evaluador con el fin de subsanar los requisitos, los proponentes CONSORCIO EIPER, FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO, OMAIRA RIAÑO MOLANO, GRUPO TITANIUM S.A.S., CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., ARATTI S.A.S., GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S., GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S., TORORIENTE – ORION CONIC UT y OBSERVAR MONITORING ON LINE LTDA.; de igual manera, el proponente PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. realiza observaciones a la propuesta presentada por CONSORCIO EIPER, GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S., OMAIRA RIAÑO MOLANO, GRUPO TITANIUM S.A.S., GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S. y CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022.

Conforme con lo anterior, se remiten los documentos al Comité Evaluador del proceso PN CESAP SA MC 104 2022, quienes informan los siguientes resultados, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-0128309 ADMON SOPOR – 29.25 la señora OPS Adriana Paola Puentes Rojas, remite la evaluación jurídica de los documentos subsanados por los proponentes que a continuación se relacionan, correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, así:

En atención al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA- MC 104 2022**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS CESAP" se presenta el informe de la verificación jurídica de los documentos subsanados por

los oferentes mencionados en el siguiente cuadro, en respuesta a las observaciones realizadas en el informe jurídico preliminar, así:

NOMBRE EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO NIT 91487548-5	X		*Allega el RUT con fecha de expedición (02/09/2022) igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *Se avala el certificado de actividad liberal.
OMAIRA RIAÑO MOLANO NIT 21.021.680-5	X		Realizada la verificación en cámara de Comercio y se habilita.
CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT 900.866.084-1		X	*El RUT allegado en la subsanación no cumple ya que el **certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta** y el presentado se encuentra con fecha (20-09/2022).
ARATTI SAS NIT 900.571.932-3	X		*Allega el RUT con fecha de expedición (12/09/2022) igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS NIT 901.434.039-8		X	Allegan *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- FIRMADA *CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL-FIRMADA *CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE *CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE *CERTIFICADO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES-FIRMADA *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- SUSCRITO Sin embargo, el pliego de condiciones para cada requisito jurídico señala que los documentos deberán ser presentados debidamente suscritos por el representante legal. -El RUT allegado en la subsanación no cumple ya que el **certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta** y el presentado se encuentra con fecha (20-09/2022).
EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ NIT 79450592-6		X	**NO PRESENTA DOCUMENTOS SUBSANANDO:** *El objeto social de la empresa No se relaciona con el objeto del proceso de contratación. *El RUT supera 30 días de generación del documento. (18/03/2021).
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022		X	**NO PRESENTA DOCUMENTOS SUBSANANDO:** *No coincide el nombre de la empresa de uno de los consorciados con el registrado en la cámara de comercio. *El RUT de uno de los consorciados supera 30 días de generación del documento (09/10/2020).
GRUPO IPROGEX ZOMACS SAS NIT901253191-2		X	El RUT allegado en la subsanación no cumple ya que el **certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta** y el presentado se encuentra con fecha (20-09/2022).
TORORIENTE-ORION CONIC UT		X	*Allegan certificación de aportes a la seguridad social integral, debidamente firmada. *El RUT allegado en la subsanación no cumple ya que el **certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta** y el presentado se encuentra con fecha (13-09/2022).

Concepto:

De acuerdo con lo anteriormente señalado, los siguientes oferentes cumplen: **FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO NIT 91487548-5; OMAIRA RIAÑO MOLANO NIT 21.021.680-5; ARATTI SAS NIT 900.571.932-3 CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en el documento las condiciones de participación para el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 104 2022.**

Aunado a la evaluación jurídica inicial y luego del resumen de la presente evaluación de subsanación quedan habilitados jurídicamente los siguientes oferentes:

- CONSORCIO EIPER
- GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.
- GRUPO TITANIUM.
- PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.
- OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.
- FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO
- OMAIRA RIAÑO MOLANO
- ARATTI S.A.S.

VERIFICACIÓN FINANCIERA – ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028240 AREAD – GRUFI – 29.25 los señores OPS. José Fernando Osorio Duarte, OPS. Gustavo Herrera Pineda y OPS. Julián David Capera Cequera, remiten la evaluación Financiera – Económica correspondiente al proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, así:

Comedidamente me permito enviar la evaluación del proceso PN CESAP SA MC 104 2022, cuyo objeto es Mantenimiento Integral de Instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

INDICADORES FINANCIEROS

	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo Total sobre Activo Total	Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	activo corriente menos pasivo corriente
	CRITERIO DE SELECCIÓN					
	>= 1.2	<=65%	>=1	>=0.10	>=0.08	>=50% del Presupuesto OFICIAL $377.500.000
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS NIT. 900267736-3 49%	1,529,532,835.00 26,751,300.00	500,529,911.00 1,074,011,535.00	287,280,263.00 1,560,000.00	287,280,263.00 1,203,481,624.00	287,280,263.00 1,704,011,535.00	1,529,532,835 26,751,300
	57.18	0.47	184.15	0.24	0.17	1,502,781,535.00
PERING S.A.S. NIT.901337091-6 51%	1,339,352,167.00 30,278,526.00	659,630,148.00 1,360,104,488.00	300,224,791.00 1,200,000.00	300,224,791.00 700,474,340.00	300,224,791.00 1,360,104,488.00	1,339,352,167 30,278,526.00
	44.23	0.48	250.19	0.43	0.22	1,309,073,641.00
CONSORCIO EIPER	1,432,540,694.32 28,550,185.26	581,671,031.87 1,219,918,941.03	293,881,972.28 1,376,400.00	293,881,972.28 946,947,909.16	293,881,972.28 1,528,618,941.03	1,432,540,694.32 28,550,185.26
	50.18	48%	213.51	0.31	0.19	1,403,990,509.06
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO CORAL ING SAS NIT. 830147136-6	1,016,720,653.00 78,359,428.00	306,922,980.00 1,027,546,819.00	89,737,344.00 34,097,386.00	89,737,344.00 720,623,839.00	89,737,344.00 1,027,546,819.00	1,016,720,653.00 78,359,428.00
	12.98	30%	2.63	0.12	0.09	938,361,225.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo Total sobre Activo Total	Utilidad Operacional dividida por los gastos de Intereses	Utilidad operacional dividida por el PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	activo corriente menos pasivo corriente
	CRITERIO DE SELECCIÓN					
	>= 1.2	<=65%	>=1	>=0.10	>=0.08	>=50% del Presupuesto OFICIAL $377.500.000
FIDEL FCO CORREDOR NIT 91487548-5	632,207,331.00	290,628,891.00	304,149,405.00	304,149,405.00	304,149,405.00	632,207,331.00
	15,000,000.00	1,260,707,331.00	16,099,959.00	970,078,440.00	1,260,707,331.00	15,000,000.00
	42.15	23%	18.89	0.31	0.24	617,207,331.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OMAIRA RIAÑO MOLANO NIT 21021680-5	8,641,921,321.00	316,442,377.00	1,720,856,817.00	1,720,856,817.00	1,720,856,817.00	8,641,921,321
	108,657,053.00	9,695,387,121.00	1,579,790.00	9,378,944,744.00	9,695,387,121.00	108,657,053.00
	79.53	3%	1089.29	0.18	0.18	8,533,264,268.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO TITNIUAM SAS NIT 900749719-7	15,080,926,998.00	1,132,737,371.00	8,029,997,358.00	8,029,997,358.00	8,029,997,358.00	15,080,926,998
	57,487,019.00	17,935,712,754.00	13,856,467.00	16,802,975,383.00	17,935,712,754.00	57,487,019.00
	262.34	6%	579.51	0.48	0.45	15,023,439,979.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CREAR DISEÑO Y CONST SAS NIT 900866084-1	3,636,304,081.00	1,979,833,072.00	374,366,921.00	374,366,921.00	374,366,921.00	2,223,405,195
	1,412,898,886.00	4,385,998,081.00	-	2,406,165,009.00	4,385,998,081.00	
	2.57	45%	INDETERMINADO	0.16	0.09	**2,223,405,195**
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARATTI SAS NIT 900571932-3	2,399,893,883.00	1,628,493,526.00	374,086,655.00	374,086,655.00	374,086,655.00	2,399,893,883.00
	495,668,429.00	4,550,378,339.00	23,455,659.00	2,921,884,813.00	4,550,378,339.00	495,668,429.00
	4.84	0.36	15.95	0.13	0.08	1,904,225,454.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO CONTRUCTORES NIT. 901434039-8	958,183,303.00	533,719,599.00	135,344,433.00	135,344,433.00	135,344,433.00	958,183,303.00
	392,066,715.00	1,077,550,968.00	45,151,573.00	543,831,369.00	1,077,550,968.00	392,066,715.00
	2.44	0.50	3.00	0.25	0.13	566,116,588.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[illegible] INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900782420-1	1,082,279,000.00	546,616,000.00	115,302,000.00	115,302,000.00	148,106,000.00	1,082,279,000.00
	149,676,000.00	1,475,798,000.00	917,167.00	841,708,000.00	1,551,435,000.00	149,676,000.00
	7.23	0.37	125.72	0.14	0.10	932,603,000.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EDILBERTO MATEUS ALVAREZ NIT. 79450592	1,145,927,765.00	1,064,679,185.00	498,382,037.00	498,382,037.00	498,382,037.00	1,145,927,765.00
	102,149,176.00	4,458,297,847.00	97,772,396.30	3,393,618,662.00	4,458,297,847.00	102,149,176.00
	11.22	0.24	5.10	0.15	0.11	1,043,778,589.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO TEKTON SAS NIT 901186860-4	603,978,989.00	49,892,307.00	100,858,774.00	100,858,774.00	100,858,774.00	603,978,989.00
	49,892,307.00	740,518,287.00	-	690,625,980.00	740,518,287.00	49,892,307.00
	12.11	0.07	INDETERMINADO	0.15	0.14	554,086,682.00
RAUL GONZALEZ ABRIL NIT 79409442-7	472,979,497.00	27,872,550.00	193,696,374.00	193,696,374.00	193,696,374.00	472,979,497.00
	27,872,550.00	560,896,715.00	-	533,024,165.00	560,896,715.00	27,872,550.00
	16.97	0.05	INDETERMINADO	0.36	0.35	445,106,947.00
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	538,479,243.00	38,882,428.50	147,277,574.00	147,277,574.00	147,277,574.00	538,479,243.00
	38,882,428.50	650,707,501.00	-	611,825,072.50	650,707,501.00	38,882,428.50
	13.85	6%	INDETERMINADO	0.24	0.23	499,596,814.50
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo Total sobre Activo Total	Utilidad Operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	activo corriente menos pasivo corriente
	CRITERIO DE SELECCIÓN					
E	>= 1.2	<=65%	>=1	>=0.10	>=0.08	>=50% del Presupuesto OFICIAL $377.500.000
GRUPO IPROGEX ZOMAC SAS NIT 901253191	519,795,500.00	23,866,000.00	394,052,629.00	394,052,629.00	394,052,629.00	519,795,500.00
	4,906,000.00	571,507,630.00	-	547,641,630.00	571,507,630.00	4,906,000.00
	105.95	0.04	INDETERMINADO	0.72	0.69	514,889,500.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOROORIENTE SAS NIT. 900381900-2 60%	654,419,673.00	412,674,532.00	198,369,372.00	198,369,372.00	198,369,372.00	654,419,673
	83,684,010.00	654,419,673.00	2,453,202.00	241,745,141.00	654,419,673.00	83,464,010
	7.82	0.63	80.86	0.82	0.30	570,955,663.00
ORION CONIC SAS NIT.900201461-1 40%	1,479,241,000.00	174,278,000.00	62,994,000.00	62,994,000.00	62,994,000.00	1,479,241,000.00
	104,145,000.00	1,537,270,000.00	14,096,000.00	1,362,992,000.00	1,537,270,000.00	104,145,000.00
	14.20	0.11	4.47	0.05	0.04	1,375,096,000.00
TOROORIENTE-ORION CONIC UT	984,348,203.80	317,315,919.20	144,219,223.20	144,219,223.20	144,219,223.20	984,348,203.80
	91,868,406.00	1,007,559,803.80	7,110,321.20	690,243,884.60	1,007,559,803.80	91,736,406.00
	10.71	31%	20.28	0.21	0.14	892,611,797.80
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVER MONITORING ON LINE NIT 900227804-5	3,177,180,641.00	1,538,697,069.00	408,004,727.00	408,004,727.00	408,004,727.00	3,177,180,641.00
	1,222,137,069.00	3,274,767,463.00	17,874,675.00	1,736,070,394.00	3,274,767,463.00	1,222,137,069.00
	2.60	0.47	22.83	0.24	0.12	1,955,043,572.00
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

OFERENTE	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL
		SEGMENTO 72 "SERVICIOS DE EDIFICACIÓN				755,000,000.00
	MAYOR INGRESO OPERACIONAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DIVIDIDO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	Activo corriente sobre pasivo corriente	NÚMERO DE SOCIOS Y PROFESIONALES DE ARQUI., INGENIERÍA CIVIL		$Capacidad\ Residual\ del\ Proponente = CO \times \left(\frac{IE \cdot CT + CF}{100}\right) - SCE$
	CRITERIO DE SELECCIÓN					
EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE SAS	3,976,280,420.00	3,196,571,313.40	1,529,532,835.00			
		755,000,000.00	26,751,300.00	1	1,679,464,112.00	
		4.23	57.17601892			
		80	40	20		
PERDING S.A.S.	3,205,223,645.00	69,266,402,000.00	1,339,352,167.00	1	2,780,256,439.79	
		755,000,000.00	30,278,526.00			
		91.74357881	44.23			
		120	40	20		
CONSORCIO EIPER	3,583,041,464.75	120	40	20	2,240,868,199.17	3583041464.75*(120+40+20)/100-2240868199.17
						4,208,606,437.38
						CUMPLE
GRUPO CORAL ING SAS	2,972,496,631.00	13,796,157,262.83	1,016,720,653.00			
			78,359,428.00	3	370,634,952.50	2972496631*(120+40+20/100)-370634952.5
NIT. 830147136-6		755,000,000.00	12.98			
		18.27				4,979,858,983.30
		120	40	20		CUMPLE

OFERENT	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA SEGMENTO 72 "SERVICIOS DE EDIFICACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERRA	CAPACIDAD TÉCNICA	SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL 755,000,000.00
	MAYOR INGRESO OPERACIONAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DIVIDIDO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	Activo corriente sobre pasivo corriente	NUMERO DE SOCIOS Y PROFESIONALES DE ARQUI, INGENIERIA Y CECIL		$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{E+CT+CF}{100}\right) - SCE$
	CRITERIO DE SELECCIÓN					
FIDEL FCO CORREDOR NIT 91487548-5	776,715,920.00	19,011,800,000.00 755,000,000.00 25.18119205	632,207,331.00 15,000,000.00 42.15	1.00	292,695,342.00	776715920*(120+40+20/100)-292695342 1,105,393,314.00
PUNTAJE		**120**	**40**	**20**		**CUMPLE**
OMAIRA RIAÑO MOLANO NIT 21021680-5	7,019,630,689.00	42,095,145,282.13 755,000,000.00 55.76	8,641,921,321.00 108,657,053.00 79.53			7019630689*(120+40+40/100)-6138363380.01 7,900,897,998.00
PUNTAJE		**120**	**40**	**40**	**6,138,363,380.01**	**CUMPLE**
GRUPO TITNIUAM SAS NIT 900749719-7	25,903,789,940.00	45,875,340,250.39 755,000,000.00 60.76	15,080,926,998.00 57,487,019.00 262.34	11.00	43,477,802,266.26	25903789940*(120+40+40/100)-75660335414.5 8,329,777,613.74
PUNTAJE		**120**	**40**	**40**		**CUMPLE**
CREAR DISEÑO Y CONST SAS NIT 900866084-1	8,046,269,680.00	2,879,530,000.00 755,000,000.00 3.81394702	3,636,304,081.00 1,412,898,886.00 2.57	NO ANEXA		8046269680*(80+40+0/100)-879776628.6 8,775,746,988.00
PUNTAJE		**80 PUNTOS**	**40 PUNTOS**	**0**	**879,776,628.60**	**CUMPLE**
ARATTI SAS NIT 900371932-3	7,938,503,574.00	36,707,052,938.88 755,000,000.00 48.62 **120**	2,399,893,883.00 495,668,429.00 4.84 **40**	3 **20**	1,077,457,505.00	7938503574*(120+40+20/100)-1077457505 13,211,848,928.00 **CUMPLE**
GRUPO CONTRUCTORES NIT. 901434039-8	882,224,793.00	1,952,687,370.00 755,000,000.00 2.59 **60**	958,183,303.00 392,066,715.00 2.443929225 **40**	5 **20**	64,970,076.00	882224793*(60+4020/100)-64970076 993,699,675.60 **CUMPLE**
PROYECTAR INGENIERIA Y NIT. 900782420-1	689,919,000.00	8,000,157,176.79 755,000,000.00 10.60 **120**	1,082,279,000.00 149,676,000.00 7.230811887 **40**	2 **20**	-	689919000*(120+40+20/100)-0 1,241,854,200.00 **CUMPLE**
EDILBERTO MATEUS ALVAREZ NIT. 79450592	2,127,686,286.12	31,235,758,000.00 755,000,000.00 41.37 **120**	1,145,927,765.00 102,149,176.00 11.21817923 **40**	1 **20**	1,573,375,000.00	2127686286.12*(120+40+20/100)-1573375000 2,256,460,315.00 **CUMPLE**

OFERENTE	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA SEGMENTO 72 "SERVICIOS DE EDIFICACIÓN"	CAPACIDAD FINANCIERRA	CAPACIDAD TÉCNICA	SALDO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL 735.000.000,00
	MAYOR INGRESO OPERACIONAL	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DIVIDIDO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	Activo corriente sobre pasivo corriente	[illegible]	...	Capacidad Residual del Proponente $= CO \times \left(\frac{E + CT + CF}{100}\right) - SCE$
	CRITERIO DE SELECCIÓN					
GRUPO TEKTON SAS NIT 901186660-4	estados financieros no anexados	19,098,115,290.00 755,000,000.00 25.29551694	603,978,989.00 49,892,307.00 12.10565366	1	30,500,000.00	
RAUL GONZALEZ ABRIL NIT 79409442-7	513,278,639.00	9,810,070,000.00 758,000,000.00 12.99	472,979,497.00 27,872,550.00 16.97	2	-	
CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	-	120	40	20	30,500,000.00	NO CALCULADO
GRUPO IPROGEX ZOMAC SAS NIT 901253191	1,588,966,378.00	24.268,285,124.00 755,000,000.00 32.14 120	519,795,500.00 4,906,000.00 105.9509784 40	3 20	2,075,860,023.80	1588966378*(120–40+20/100)-2075860023.8 784,279,456.60 CUMPLE
TOROORIENTE SAS NIT. 900381900-2 60%	1,519,205,788.00	3,369,010,730.00 755,000,000.00 4.46 80		2 20	-	
ORION CONIC SAS NIT.900201461-1 40%	1,958,289,000.00	12,535,469,000.00 755,000,000.00 16.6032702 120		4 20	252,260,825.26	
TOROORIENTE-ORION CONIC UT	1,694,839,072.80	100	984,348,203.80 91,868,406.00 10.71476307 40	20	252,260,825.56	1694839072.8*(100+40+20/100)-252260825.56 2,798,449,505.48 CUMPLE
OBSERVER MONITORING ON LINE NIT 900227804-5	4,570,500.754,00	1,226,549,940.00 755,000,000.00 1.624569457 60	3,177,180,641.00 1,222,137,069.00 2.599692556 40	NO ANEXA 0	3,204,483,028.00	4570500754*(60+40+0/100)-3204483028 1,366,017,726.00 CUMPLE

Concepto:

El proponente CONSORCIO MANTENIMIENTO 2022 (GRUPO TEKTON SAS NIT 901186860-4) no anexa estados financieros tal como lo establece las condiciones de participación lo que no permite el cálculo de la capacidad residual, razón por la cual no se habilita.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028301 ADMON – SOPOR – 29.25 la señora PRS07 Magda Beatriz Medina Benavides y el señor OPS Jair Peña Montenegro, remiten la evaluación técnica de los documentos subsanados por los proponentes, correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, así:

Por otro lado, remito el resultado de la evaluación técnica en atención al periodo de subsanación que tuvieron los oferentes acorde a la cronología del proceso y a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo, así:

- OFERENTE: **8. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.**

NO SE ACEPTA LA SUBSANACIÓN realizada por el oferente teniendo en cuenta que el pliego de condiciones es claro con relación a los anexos que forman parte integral de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES (HABILITANTE)., que a la letra cita lo siguiente (...)

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (HABILITANTE)

Los factores de verificación técnica están descritos en el ***Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,*** *los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.*

El proponente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas en el ***Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,*** *para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la propuesta este anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta el* ***Anexo No. 2A – FORMATO PARA OFERTA PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD y ANEXO No. 2B – ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL.***

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta o propuesta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el proponente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final. A su vez, deberá adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral

FACTOR A EVALUAR	8. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	
	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2 **Especificaciones Técnicas** (Cumple / No Cumple)	CUMPLE	Se ubica a folio No. 33 debidamente diligenciado
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Cumple / No Cumple)	CUMPLE	Se ubica a folio No. 59 debidamente diligenciado
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	NO CUMPLE	Se ubica a folio 97, sin embargo no tiene firma de Representante Legal
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	NO CUMPLE	Se ubica a folio 99, sin embargo no tiene firma de Representante Legal
ANEXO No. 2C EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Acreditación de la Experiencia.	NO CUMPLE	Se ubica a folio No. 69 sin embargo no tiene firma de Representante Legal
• 2 Contratos (cuya sumatoria sea igual ó superior al 100% del presupuesto a ejecutar)	CUMPLE	Certificación No.1 a folio 71 Certificación No.2 a folio 73
• Códigos RUP	NO CUMPLE	NO adjunta el RUP, por tanto no se puede verificar la información
	CONCEPTO	**NO CUMPLE**

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Comité Técnico Evaluador a la oferta del Oferente **GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.**, mantiene su concepto final de **NO CUMPLE.**

Concepto:

Por consiguiente, el Comité Técnico Evaluador emite el estado final de la Evaluación Técnica, así:

OFERENTE	CONCEPTO
1. CONSORCIO EIPER	NO CUMPLE
2. GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE
3. FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	CUMPLE
4. OMAIRA RIAÑO MOLANO	CUMPLE
5. GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE
6. CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE
7. ARATTI S.A.S.	CUMPLE
8. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	NO CUMPLE
9. PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE
10. EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ	CUMPLE
11. CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	NO CUMPLE
12. GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.	CUMPLE
13. TORORIENTE - ORION CONIC UT	CUMPLE
14. OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2022 – 028321 ADMON – SOPOR 29.25, el señor OPS. José Fernando García Fernández, remite la evaluación técnica al SGA de los documentos subsanados por los proponentes que a continuación se relacionan, correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, así:

ACTA – 0583 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 104 2022, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

FACTOR A EVALUAR			5. GRUPO TITANIUM S.A.S.		6. CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		8. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	
			CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
El PROPONENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El FUTURO CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El FUTURO CONTRATISTA deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Título 8 – Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos".	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE deberá cumplir la resolución 1115 de 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Distrito Capital. De acuerdo a lo anterior, el 25% del total de materiales de construcción que serán utilizados en la obra, deben provenir de elementos reciclados de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o reutilizar los RCD generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento en la obra.	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantice el cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la entrega de los manifiestos y los certificados de disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual sea notificada la razón social del centro de tratamiento de RCD autorizada, donde se adquirirá el material reciclado.	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El FUTURO CONTRATISTA deberá cumplir con el marco legal de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 y el Decreto 586 de 2015, garantizando que los RCD generados en la obra, se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se notifique la siguiente información: - Nombre del transportador de RCD autorizado, con su RN de transportista vigente y número de placa del carro que será utilizado para transportar los RCD de la obra.	Al inicio de la obra	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016	Matriz FR-0028 "Identificación Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales generados por Terceros", correctamente diligenciada y firmada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental y por el Representante Legal.	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
El PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantice los siguientes ítems: Instalación de medidor de consumo de agua, que permita realizar trazabilidad al volumen mensual consumido por la ejecución de obra Pago del consumo de agua registrado en el medidor instalado.	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
			CONCEPTO FINAL	cumple	CONCEPTO FINAL	cumple	CONCEPTO FINAL	cumple

ACTA – 0583 – AREAD GRUCO – 2.25, QUE TRATA SOBRE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EVALUACIÓN FINAL JURÍDICA, FINANCIERA – ECONÓMICA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y SG-SST PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 104 2022, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

FACTOR A EVALUAR			10. EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ		11. CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022		12. GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.		14. OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.	
			CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
☒ PROPONENTE no deberá estar registrado como infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	No cumple	No presenta el pantallazo RUIA	No cumple	No presento el pantallazo RUIA	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento BÁsico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	No cumple	No presenta Plan de Saneamiento Basico	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o aguas).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se llegaran a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ FUTURO CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas	Al inicio de la ejecución del contrato	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ FUTURO CONTRATISTA deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos catalogados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Título 6 – Decreto 1076/2015 "Residuos Peligrosos".	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE deberá cumplir la resolución 1115 de 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el Distrito Capital. De acuerdo a lo anterior, el 25% del total de materiales de construcción que serán utilizados en la obra, deben provenir de elementos reciclados de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o reutilizar los RCD generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento en la obra.	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantiza el cumplimiento de la Resolución 1115 de 2012. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente. Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se garantiza la entrega de los manifiestos y los certificados de disposición adecuada de RCD, en un Centro de tratamiento de RCD autorizado por autoridad ambiental competente Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual sea notificada la razón social del centro de tratamiento de RCD autorizado, donde se adquirirá el material reciclado.	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE debe adoptar dentro del marco legal de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 y el Decreto 586 de 2015, garantizando que los RCD generados en la obra, se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 0115 de 2012 y 0932 de 2015, con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados por la ciudad, sobre el ambiente y la [illegible]	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual se notifique la siguiente información: [illegible] Nombre del transportador de RCD autorizado, con su Placa transportista vigente y número de placa del carro que será utilizado para transportar los RCD de la obra.	Al inicio de la obra	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GUI-0016	Matriz FR-0026 "Identificación Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales generados por Terceros", correctamente diligenciada y firmada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental y por el Representante Legal.	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
☒ PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GUI-0016	Oficio de compromiso, firmado por el representante legal, en el cual garantice los siguientes ítems: Instalación de medidor de consumo de agua, que permita realizar trazabilidad al volumen mensual consumido por la ejecución de obra. Pago del consumo de agua registrado en el medidor instalado.	Con la propuesta	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento	cumple	presenta el requerimiento
			CONCEPTO FINAL		CONCEPTO FINAL		CONCEPTO FINAL	cumple	CONCEPTO FINAL	cumple

Concepto:

A continuación, se relaciona el resultado de la evaluación:

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	NOVEDAD
1	CONSORCIO EIPER	CUMPLE	
2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	
3	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	CUMPLE	
4	OMAIRA RIAÑO MOLANO	CUMPLE	
5	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	Subsana documentos
6	CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	CUMPLE	Subsana documentos
7	ARATTI S.A.S.	CUMPLE	
8	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	CUMPLE	Subsana documentos
9	PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	
10	EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ	NO CUMPLE	No presenta el pantallazo RUIA No presenta Plan de Saneamiento Básico
11	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	NO CUMPLE	No presenta el pantallazo RUIA
12	GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.	CUMPLE	Subsana documentos
13	TORORIENTE-ORION CONIC UT.	CUMPLE	
14	OBSERVAR MONITORING ON LINE LTDA.	CUMPLE	Subsana documentos

VERIFICACIÓN TÉCNICA SG-SST

Mediante las comunicaciones oficiales No. GS-2022-028330 – ADMON – SOPOR – 29.25 y No. GS-2022-028331 – ADMON – SOPOR – 29.25, la señora PRS05. Clara Yamile Rojas Barragán y la señora OPS. Judy Catalina Romero Gómez, remiten la evaluación técnica del SG – SST, de los documentos subsanados por los proponentes que a continuación se relacionan, correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, así:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		GRUPO IPROGEX ZOMAC		OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA	
			FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL PROPONENTE deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo	El PROPONENTE deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al	Al momento de presentar la propuesta	**SI**		**SI**	

	establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario **o en su defecto la certificación de la ARL.**	cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).					
2	El FUTURO CONTRATISTA debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual	**N/A**		**N/A**	
3	El FUTURO CONTRATISTA se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades	**N/A**		**N/A**	
4	El FUTURO CONTRATISTA deberá asignar a un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. **Anexara adicional:** -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST	Acta de inicio	**N/A**		**N/A**	

		-Curso de Coordinador para trabajo en alturas. (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social).					
5	El FUTURO CONTRATISTA debe presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada y para cada uno de los colaboradores que requiera durante la ejecución del contrato (de ser adjudicado).	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la propuesta	**SI**		**SI**	
6	Es obligación del PROPONENTE entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Al momento de presentar la propuesta	**SI**		**SI**	
7	El FUTURO CONTRATISTA deberá realizar Matriz de Elementos de Protección Personal para las actividades objeto del presente contrato.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	**N/A**		**N/A**	
8	El FUTURO CONTRATISTA deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la propuesta	**SI**		**SI**	
9	El FUTURO CONTRATISTA adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual	**N/A**		**N/A**	

	de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.						
10	El FUTURO CONTRATISTA adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual	**N/A**		**N/A**	
11	De acuerdo al tipo de empresa, el FUTURO CONTRATISTA remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral	**N/A**		**N/A**	
12	El FUTURO CONTRATISTA reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social.	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: * Formato de reporte de accidente. * Investigación al trabajador (entrevista). Investigación del AT o IT * Lecciones aprendidas * Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST.	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual	**N/A**		**N/A**	
13	El PROPONENTE se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: **Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Al momento de presentar la propuesta	**SI**		**SI**	

	La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . **Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. **2.** Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. **3.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. **4.** Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. **5.** Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.						
14	El FUTURO CONTRATISTA deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión,	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo	**N/A**		**N/A**	

		con sus respectivos soportes así: Evidencia fotográfica Evaluación de la misma					
15	El PROPONENTE se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo",*** como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la propuesta	**SI**		**SI**	
16	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° resolución 1238 DE 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El PROPONENTE deberá garantizar que sus	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la propuesta	**SI**		**SI**	

	colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.						
17	El PROPONENTE debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013, Resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	**N/A**		**N/A**	
18	El PROPONENTE debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019, *"Por la cual se establecen los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, trasmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"*	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de	Con la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato	**SI**		**SI**	

		Elementos de Protección Personal).					
19	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud, firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	N/A		N/A	
20	El PROPONENTE debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la propuesta	SI		SI	

Concepto:

Con lo anterior, el dictamen de los oferentes son los siguientes frente a las técnicas exigidas del SG-SST:

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	NOVEDAD
1	CONSORCIO EIPER	**CUMPLE**	
2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	**CUMPLE**	
3	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	**CUMPLE**	
4	OMAIRA RIAÑO MOLANO	**CUMPLE**	
5	GRUPO TITANIUM S.A.S.	**CUMPLE**	
6	CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	**CUMPLE**	
7	ARATTI S.A.S.	**CUMPLE**	
8	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	**CUMPLE**	
9	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	**CUMPLE**	
10	EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ	**NO CUMPLE**	El oferente no cumple con lo siguiente: Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente del **Ítem 5-6-8-18**
11	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	**CUMPLE**	

12	GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.	**CUMPLE**	Subsana documentos
13	TORORIENTE – ORION CONIC UT.	**CUMPLE**	
14	OBSERVAR MONITORING ON LINE LTDA.	**CUMPLE**	Subsana documentos

OBSERVACIONES:

El proponente PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. realiza observaciones a la propuesta presentada por CONSORCIO EIPER, GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S., OMAIRA RIAÑO MOLANO, GRUPO TITANIUM S.A.S., GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S. y CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022, así:

Observación No. 1

"(...)

PROPONENTE NO. 1: CONSORCIO EIPER

COMITÉ ECONOMICO (SIC) *EVALUADOR*

El proponente presenta a folio 33 el Anexo No. 3 Oferta económica en los ítems del AIU OFERTADO casillas en blanco lo cual hace que no se tenga un valor en cada casilla como lo solicita la Nota 2 de este anexo, en la que manifiesta el rango del precio unitario del 96% al 100%, sin dejar casillas en blanco o con valor 0, o en su defecto la oferta será rechazada. Por lo que en cumplimiento de esta causa de rechazo en la que incurre el Consorcio Eiper se solicita ***RECHAZAR*** *su propuesta.*

Adicionalmente induce a error a la entidad colocando el AIU del presupuesto oficial con unos valores diferentes lo que no es claro en su ofrecimiento, si es un AIU del 27% o un AIU del 25% por lo que se solicita ***RECHAZAR*** *la oferta por no corresponder a la realidad de los cálculos"*

Respuesta Observación No. 1:

En concordancia con lo estipulado con la Nota 2 del Anexo 3 inmerso dentro de las condiciones de participación del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, cuyo objeto es Mantenimiento Integral de Instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el oferente CONSORCIO EIPER diligencio la totalidad de los ítems en un rango entre el 95-100% sin dejar espacios en blanco o con valor cero y hasta ahí su propuesta asciende a $103.344.178.

Su AIU ofertado es; 24.3%

Administración	20%	20.668.835
Imprevistos	1%	1.033.442.
Utilidad	3.30%	3.410.358.
IVA		647.968.
TOTAL DE LA OFERTA		129.104.781

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	33
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL

	17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1,00	$ 3.336,37	$ 3.336,00
	17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	1,00	$ 55.273,02	$ 55.273,00
			SUBTOTAL CAPÍTULO		$ 58.609,39	$ 58.609,00
SUBTOTAL VALOR ESTIMADO COSTO DIRECTO					$ 103.344.488,47	$ 103.344.177,60
ADMINISTRACIÓN (MÁXIMO 21%)		21%	A.		$ 21.702.342,58	$ 20.668.835,52
IMPREVISTO (MÁXIMO 1%)		1%	I.		$ 1.033.444,88	$ 1.033.441,78
UTILIDAD (MÁXIMO 5%)		5%	U.		$ 5.167.224,42	$ 3.410.357,86
IVA/UTILIDAD 19%		IVA/UTILIDAD 19%	IVA/UTILIDAD		$ 981.772,64	$ 647.967,99
TOTAL VALOR ESTIMADO (COSTO DIRECTO)					$ 132.229.273,00	$ 129.104.780,75
AIU OFERTADO						
ADMINISTRACIÓN (MÁXIMO 21%)					A 20,00%	
IMPREVISTO (MÁXIMO 1%)					I 1,00%	
UTILIDAD (MÁXIMO 5%)					U 3,30 %	
IVA/UTILIDAD 19%					IVA/UTILIDAD 19%	
TOTAL VALOR OFERTADO						$ 129.104.780,75

La oferta no sobrepasa los porcentajes máximos del AIU por ende no puede ser rechaza por esta razón.

Observación No. 2:

"(…)

PROPONENTE NO. 2: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

COMITÉ JURIDICO (SIC) *EVALUADOR*

El proponente no diligencia completamente el Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, deja espacios en blanco en el # de folios y # de fólderes

Respuesta Observación No. 2:

El Comité jurídico evaluador NO ACEPTA la observación, en razón a que la carta de presentación de la propuesta viene diligenciada conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1, con la información de relevancia para el proceso y se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal. Así las cosas, dicho documento CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones y no es causal para rechazo de la misma por parte del comité jurídico evaluador.

Observación No. 3:

"(…)

PROPONENTE NO. 2: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

(…)

COMITÉ TECNICO (SIC) *EVALUADOR*

A folio 90 el proponente adjunta la Certificación SGSST emitida por SURA con fecha de Junio 12 de 2021, es decir esta desactualizada esa certificación ya que según lo que requiere Resolución 0312 de 21019 y que da que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, se debe aportar dicha Certificación con fecha de este año actualizada y vigente expedido por la correspondiente ARL, ya que anualmente se deben actualizar los estándares mínimos y su correspondiente autoevaluación para así poder asignarle un porcentaje de avance mínimo como el solicitado por la entidad en los Pliegos Definitivo en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas en el párrafo de CONDICIONES SG-SST y el numeral 5. REQUISITOS TECNICOS (SIC) *ADICIONALES. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) donde textualmente dice "La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección." Igualmente, junto con esta certificación se debía entregar la evaluación de los Estándares Mínimos como soporte a dicha Certificación.*

El Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas en el párrafo de CONDICIONES SG-SST no entrega los oficios 5, 13, 15 y 20. Como lo solicita (SIC) *los Pliegos Definitivos. En el requerimiento No. 12 la oferente entrega Matriz Identificación de Peligros y valoración del Riesgo y Determinación de Control pero no entrega Matriz FR-0026 "Identificación Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales generados por Terceros", que es la que verdaderamente están solicitando en la parte Ambiental.*

La vigencia de la Tarjeta Profesional de la contadora Yanina Caicedo se encuentra vencida ya que tiene fecha de 15 /02/2022. Se observa que el proponente no adjunta todos los oficios correspondientes al Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.

Por lo que se le solicita RECHAZAR su oferta por incurrir en la causal de rechazo o. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. Y t. No tener capacidad jurídica al momento de presentar la propuesta. Ya que no cumple con lo exigido en la entidad de entregar este documento vigente y real al momento de presentar su oferta, por lo que la entidad no puede aceptar que el proponente subsane este documento ni ninguno otro proponente que tenga que ver con las condiciones que tenga que ver con los del SG-SST al momento del cierre del proceso ni tampoco presentarlo después del cierre como una subsanación y que estaría incumpliendo con lo requerido en el cuadro y que ningún proponente puede mejorar su oferta adicionando documentos en la etapa de evaluación".

Respuesta Observación No. 3:

El comité técnico NO ACEPTA la observación, en razón a que la propuesta de igual forma adjunta resultado de la evaluación del SG SST vigente a la fecha junto con la licencia en seguridad en el trabajo y curso de 20 horas de la persona responsable de realizar, dicho informe en los folios N° 87 de la propuesta de ***GRUPO CORAL INGENIEROS SAS,*** documento conforme a lo solicitado en el ítem N° 1 de las condiciones del SG SST.

De igual manera, la empresa CORAL INGENIEROS S.A.S, presenta en el folio 68 de su propuesta, un documento firmado por el representante legal comprometiéndose que cumple con la condición técnica descrita (El PROPONENTE deberá cumplir con los lineamientos requeridos para la implementación y aseguramiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia, los cuales están consignados en la Guía 1DS-GU-0016 Matriz FR-0026 "Identificación Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales generados por Terceros", correctamente diligenciada y firmada por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental y por el Representante Legal). Teniendo en cuenta el objeto de contrato, el cual va a tener diferentes tipos de actividades de obras civiles y por ende se generarán tipos de impactos diferentes en cada una de ellas que al momento de presentar la propuesta aún no se conocen modificando así la matriz de impactos, por tal motivo se avala el cumplimiento del ítem con el compromiso firmado.

Observación No. 4:

" (…)

PROPONENTE NO. 4: OMAIRA RIAÑO MOLANO

Presenta el Certificado de Accidentalidad con fecha del 2021, en el numeral 2.5. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: menciona explícitamente "La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección". La vigencia de la Tarjeta Profesional del contador se encuentra vencida"

Respuesta Observación No. 4:

El comité técnico NO ACEPTA la observación, en razón a que la propuesta adjunta compromiso de cumplimiento de todo lo relacionado al decreto 1072 del 2015 y 0312 de 2017 con vigencia actual si llegara a obtener la adjudicación del contrato, documento conforme a lo solicitado la condición sobre certificado de accidentalidad.

Observación No. 5:

"(...)

PROPONENTE NO. 5: GRUPO TITANIUM SAS

El proponente adjunta el Formulario No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de manera incompleta ya que deja espacios en blanco. El proponente no adjunta el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST. La vigencia de la Tarjeta Profesional del contador se encuentra vencida. Se observa que el proponente no adjunta todos los oficios correspondientes al Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.

Por lo que se solicita RECHAZAR su oferta ya que incurrió en la causal de rechazo "s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Respuesta Observación No. 5:

El Comité jurídico evaluador NO ACEPTA la observación, toda vez que le proponente presentó debidamente suscrita la propuesta económica y la totalidad de documentos que conforman dicha propuesta siendo cada documento y anexo parte integral de la misma, de igual forma se tiene un sustento formal y legal frente al aval por parte del representante legal, lo que para el caso en concreto no conlleva al rechazo de la propuesta presentada por el GRUPO TITANIUM S.A.S.

De igual manera, La empresa GRUPO TITANIUM S.A.S, con su oferta no presento plan de saneamiento básico y por tal motivo en la evaluación ambiental realizada se le requirió que sea subsanada, lo cual fue subsanada en la siguiente instancia.

De igual manera, El Comité Técnico Evaluador se permite precisar al Oferente PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., que, en la evaluación preliminar realizada a cada una de las ofertas allegadas al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el pasado 15 de septiembre del 2022, se indica con respecto al proponente GRUPO TITANIUM S.A.S., en lo concerniente a los oficios correspondientes al Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas lo siguiente:

FACTOR A EVALUAR	5. GRUPO TITANIUM S.A.S.	
	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2 Especificaciones Técnicas (Cumple / No Cumple)	CUMPLE	Se ubica a folio No. 191 debidamente diligenciado
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Cumple / No Cumple)	CUMPLE	Se ubica a folio No. 243 debidamente diligenciado
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 389 debidamente diligenciado.

ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 391 debidamente diligenciado.
ANEXO No. 2C EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Acreditación de la Experiencia.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 179 debidamente diligenciado
• 2 Contratos (cuya sumatoria sea igual ó superior al 100% del presupuesto a ejecutar)	CUMPLE	Contrato No.1 a folio 181 (Con este solo Cto., cumple)
• Códigos RUP	CUMPLE	Certificación No.1 a folio 139 Registra los tres códigos.
	CONCEPTO	CUMPLE
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / No CUMPLE) • RESIDENTE DE OBRA - MÍNIMO 5 AÑOS (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) • TECNÓLOGO - MÍNIMO 2 AÑOS Personal Administrativo (En áreas de la Ingeniería) • RESIDENTE HSEQ - MÍNIMO 1 AÑO Salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo).	CUMPLE	Se ubica a folio No. 239 debidamente diligenciado.
	CONCEPTO	CUMPLE
	CONCEPTO FINAL	**CUMPLE**

El concepto final emitido por el Comité Técnico Evaluador es **CUMPLE**, en atención a lo indicado en el cuadro inmediatamente anterior en lo correspondiente a los documentos que conforman el Anexo No.2 Especificaciones Técnicas, por lo que el Comité Técnico Evaluador NO ACEPTA la observación realizada por el Oferente PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.

Observación No. 6:

"(…)

PROPONENTE NO. 8 GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS

COMITÉ JURIDICO (SIC) *EVALUADOR*

El oferente no firmo la Carta de Presentación por lo cual quiere decir que el documento está incompleto ya que si no firma el proponente no acepta la información detallada en el anexo, ni tampoco avala la oferta. En cumplimiento con los Requisitos Jurídicos Habilitantes en el numeral menciona "1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso". Vale la pena resaltar que el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA dentro del numeral 5. REQUISITOS TECNICOS (SIC) *ADICIONALES dice textualmente "Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN", es decir que el proponente tampoco estaría cumpliendo con este requerimiento por lo que no firmo la Carta de Presentación ni la Oferta Económica. Incurrió en la causal de rechazo "s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. "y en al* (SIC) *causal de rechazo "No tener capacidad jurídica al momento de presentar la propuesta".*

Respuesta Observación No. 6:

Con respecto a esta observación el comité jurídico evaluador la ACEPTA, en razón a que, en el pliego de condiciones, en la descripción de los documentos jurídicos requeridos señala que la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No. 1 al momento de la presentación de la propuesta debe allegase debidamente suscritos por el representante legal. Es de resaltar, que esta propuesta no quedo habilitada jurídicamente en la evaluación preliminar.

Observación No. 7:

"(…)

PROPONENTE NO. 8 GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES SAS

(…)

COMITÉ TECNICO (SIC) *EVALUADOR*

El oferente adjunta el Anexo No. 2A Ponderación Factor de Calidad y Anexo No. 2B Estimulo a la Industria Nacional sin firma, por lo cual no se puede subsanar ya que son documentos ponderables, por lo que solicita RECHAZAR la oferta por no cumplir con el aval del Representante Legal con su firma en los documentos solicitado por los Pliegos Definitivos y por la entidad.

Respuesta Observación No. 7:

El Comité Técnico Evaluador se permite precisar al Oferente PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., que, en la evaluación preliminar realizada a cada una de las ofertas allegadas al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el pasado 15 de septiembre del 2022, se indica con respecto al proponente GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S., lo siguiente:

FACTOR A EVALUAR	8. GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	
	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	NO CUMPLE	Se ubica a folio 97, sin embargo no tiene firma de Representante Legal
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	NO CUMPLE	Se ubica a folio 99, sin embargo no tiene firma de Representante Legal
ANEXO No. 2C EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Acreditación de la Experiencia.	NO CUMPLE	Se ubica a folio No. 69 sin embargo no tiene firma de Representante Legal
	CONCEPTO FINAL	**NO CUMPLE**

El concepto final emitido por el Comité Técnico Evaluador es **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta lo indicado en el Pliego Definitivo del proceso que nos ocupa y que a la letra cita lo siguiente: (…)

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (HABILITANTE)

Los factores de verificación técnica están descritos en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El proponente deberá cumplir el 100% de las especificaciones técnicas en el **Anexo No. 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para lo cual debe diligenciar, suscribir y entregar junto con la propuesta este anexo, además deberá diligenciar, suscribir y presentar junto con la oferta el **Anexo No. 2A – FORMATO PARA OFERTA PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD y ANEXO No. 2B – ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL.**

Documento no Controlado – Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN MENOR CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL

Serán verificadas como habilitada o rechazada, para tal fin deberá suscribir y entregar sin ser modificados dichos anexos, manifestando el expreso ofrecimiento de la totalidad de los requerimientos y condiciones allí contenidas.

En consecuencia, si incurriera en alguna de las causales mencionadas en el inciso anterior, el comité técnico se abstiene de continuar evaluando la respectiva oferta o propuesta. Tampoco se seguirá evaluando y se declarará como INHABILITADA TÉCNICAMENTE cuando el proponente obtenga en cualquiera de las variables de calificación técnica un NO CUMPLE, correspondiente a la evaluación final. A su vez, deberá adjuntar la documentación anteriormente mencionada en este numeral.

Además de lo anterior, también incurre en las CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA que en su numeral 6 y en el literal *j* cita lo siguiente: (…)

j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el Anexo No. 2 de este pliego de condiciones.

Por lo anterior, el Comité Técnico Evaluador considera que si bien es cierta la observación realizada por el oferente PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S., también es cierto que por parte del Comité se emitió el concepto final de NO CUMPLE.

Observación No. 8:

"(…)

PROPONENTE NO. 11: CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022

Presenta el Certificado de Accidentalidad con fecha del 2021, en el numeral 2.5. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD: menciona explícitamente "La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección". Dentro de la Carta de Presentación el proponente deja espacio en blanco dejando sin diligenciar la casilla del valor de la oferta del numeral 21. Incurrió en la causal de rechazo "s. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".

En conclusión, se observa que en la Evaluación Preliminar del SG-SST y del Sistema Ambiental que corresponde al Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas, la entidad no debe aceptar que se subsane estos documentos solicitados en los cuadros donde solicitan tanto el oficio firmado por el Representante Legal como los documentos soporte cuando este aplique para la presentación de la oferta, ya que como bien lo afirma los ítem los debe

presentar el proponente con la oferta y no después de haberse publicado el Informe de Evaluación por el comité evaluador ya que estaría incurriendo en una evaluación subjetiva habilitando al proponente que incumplió estos requisitos y documentos donde cada proponente afirma con una X en la casilla cumple pero no adjunta ni el oficio ni el documento soporte para que la entidad lo avale como un hecho cumplido. Si la entidad acepta los documentos recibidos después del cierre o el Informe de Evaluación estaría mejorando la oferta de todos los oferentes que aporten estos documentos que legalmente se exigían al momento del cierre y no después, dejando en desigualdad de condiciones a todos los oferentes que si presentamos toda la documentación de manera completa al momento del cierre y marcando la casilla cumple y adjuntando lo que se requería y ser habilitado técnicamente.

Por lo que se le solicita a la entidad RECHAZAR las ofertas de los proponentes que no adjuntaron dichos oficios y documentos soporte oportunamente ya que incurrieron en causal de rechazo "o. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad".

Respuesta Observación No. 8:

El comité técnico NO ACEPTA la observación, en razón a que la propuesta adjunta compromiso de cumplimiento de todo lo relacionado al decreto 1072 del 2015 y 0312 de 2017 con vigencia actual si llegara a obtener la adjudicación del contrato, documento conforme a lo solicitado la condición sobre certificado de accidentalidad.

CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

No.	RAZÓN SOCIAL	JURÍDICA	FINANCIERO	TÉCNICA	AMBIENTAL	SG-SST
1	CONSORCIO EIPER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	OMAIRA RIAÑO MOLANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CREAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ARATTI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2022	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12	GRUPO IPROGEX ZOMAC S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

13	TORORIENTE – ORION CONIC UT.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	OBSERVAR MONITORING ON LINE LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028386 ADMON – SOPOR – 29.25 la señora PRS07 Magda Beatriz Medina Benavides y el señor OPS Jair Peña Montenegro, remiten la asignación del puntaje técnico correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, así:

Una vez realizada la evaluación preliminar al proceso mencionado en el asunto y cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL", y en atención al numeral 5.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN que a la letra dice (…)

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de la evaluación técnica adicional, la propuesta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo, asignará la puntuación para determinar la mayor calidad de las ofertas presentadas de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE MÁXIMO*
Ponderación factor de calidad	*100 Puntos*
Industria nacional	*100 Puntos*
TOTAL	*200 PUNTOS*

Para efectos de la evaluación técnica adicional, la propuesta debe ser hábil, esto es que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y económico, y que no está incursa en causal de rechazo.

PUNTAJE:

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito remitir la evaluación a las condiciones técnicas adicionales de calificación de los oferentes que cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, así:

FACTOR A EVALUAR	**GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.**	
	CONCEPTO	**OBSERVACIÓN**
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 201 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 203 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
	TOTAL PUNTAJE	**200**
FACTOR A EVALUAR	**FIDEL FRANCISCO CORREDOR SERRANO**	
	CONCEPTO	**OBSERVACIÓN**
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 197 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 467 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
	TOTAL PUNTAJE	**200**
FACTOR A EVALUAR	**OMAIRA RIAÑO MOLANO**	
	CONCEPTO	**OBSERVACIÓN**
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 308 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 310 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
	TOTAL PUNTAJE	**200**

FACTOR A EVALUAR	GRUPO TITANIUM S.A.S.	
	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 389 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 391 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
	TOTAL PUNTAJE	200
FACTOR A EVALUAR	ARATTI S.A.S.	
	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 341 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No.343 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
	TOTAL PUNTAJE	200
FACTOR A EVALUAR	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	
	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 641 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 645 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
	TOTAL PUNTAJE	200
FACTOR A EVALUAR	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.	
	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2A Ponderación Factor de Calidad.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 567 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
ANEXO No. 2B Estímulo a la Industria Nacional.	CUMPLE	Se ubica a folio No. 569 debidamente diligenciado y con un puntaje de 100
	TOTAL PUNTAJE	200

EVALUACIÓN ECONÓMICA – ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028382 AREAD – GRUFI – 29.25 los señores OPS. José Fernando Osorio Duarte, OPS. Wilber Gustavo Herrera Pineda y OPS. Julián David Capera Cequera, remiten la asignación del puntaje económico correspondiente al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, así:

Para escoger el método para calificación económica, se tendrá en cuenta los dos primeros decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso, certificada por el Banco de la República, de acuerdo al cronograma del mismo y se aplicará la formula conforme a los rangos contenidos en la siguiente tabla:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO
1	Media Aritmética	De 0,00 a 0,24
2	Media Geométrica con Presupuesto Oficial	De 0,25 a 0,49
3	Media Aritmética Baja	De 0,50 a 0,74
4	Menor Valor	De 0,75 a 0,99

El cierre del proceso según el cronograma establecido en el proceso PN CESAP SA MC 104 2022, fuel el 12/09/2022; de esta manera, la TRM del 13 de septiembre fue de 4.346,91; por consiguiente, el método de Calificación es: MENOR VALOR

$$\text{Puntaje } i = \left[\frac{[\text{valor del máximo puntaje}] \times (V_{min})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN} =*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

OFERENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
GRUPO CORAL ING SAS NIT. 830147136-6	128,500,393.56	293.89
FIDEL FCO CORREDOR NIT 91487548-5	129,330,777.00	292.00
OMAIRA RIAÑO MOLANO NIT 21021680-5	128,541,365.71	293.79
GRUPO TITANIUAM SAS NIT 900749719-7	128,963,195.05	292.83
ARATTI SAS NIT 900571932-3	128,526,838.00	293.83
PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS NIT. 900782420-1	129,040,551.00	292.66
OBSERVER MONITORING ON LINE NIT 900227804-5	125,882,243.00	300.00

PUNTAJE TOTAL / ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	RAZÓN SOCIAL	TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL
1	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.	200	300	**500**
2	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.	200	293,89	**493,89**
3	ARATTI S.A.S.	200	293,83	**493,83**
4	OMAIRA RIAÑO MOLANO	200	293,79	**493,79**
5	GRUPO TITANIUM S.A.S.	200	292,83	**492,83**
6	PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	200	292,66	**492,66**
7	FIDEL FRANCISCO CORREDOR	200	292,00	**492**

3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Conforme a lo anterior el comité evaluador en su totalidad recomienda **ADJUDICAR** el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 104 2022, cuyo objeto es MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA

NACIONAL, a la empresa **OBSERVAR MONITORING ON LINE LTDA,** teniendo en cuenta que la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos, Económicos – Financieros y Técnicos, Ambientales y del SG-SST, exigidos en el documento de condiciones de participación y su puntaje máximo fue de 500 puntos.

Se firma la presente acta, siendo las 15:30 horas del día veintidós (22) del mes de septiembre de 2022.

Atentamente;

OPS. **KATHY ACOSTA VALENZUELA**
Responsable de Contratos

Elaboró: ADS11 Carlo Adriam Jiménez Vásquez – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 22/09/2022
Ubicación: documentos/procesos 2022

Diagonal 44 No 68 B – 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA